



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Bahía Blanca*

Bahía Blanca, 9 de abril de 2021.

VISTO la realización, los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre del corriente año, de elecciones nacionales y locales en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar los miembros de la Junta Electoral Local en esta Facultad Regional, que intervendrá en las referidas elecciones.

Lo establecido en la Ordenanza N° 1355 (Reglamento Electoral).

El despacho producido por la Comisión de Administración y Presupuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, la Junta Electoral Local que entenderá en las elecciones nacionales y locales a realizarse próximamente, designada por Resolución de este Cuerpo N° 54/2020.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, publíquese, elévese a la UTN y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 108/2021.

Gus

**Dr. Ing. LIBERTO ERCOLI**  
**DECANO**